Mejorando la justicia en Europa

Manifiesto del Consejo de la Abogacía Europea ante las próximas elecciones europeas

promoting law & justice - European lawyers - pour le droit & la justice - Les avocats européens -

CCBE

Abogacía Española
DELEGACIÓN BRUSELAS

20 ANIVERSARIO

Puede encontrar toda la información
sobre la Abogacía Europea en su página web

www.ccbe.eu

y a través de nuestra página web

http://bruselas.abogacia.es

así como en las cuentas de twitter

@CCBEinfo
@abogacia_es_ue

Este Manifiesto pretende ser una guía para los temas de Justicia ante las elecciones europeas de 2014 y ante la próxima legislatura, y que sirva de apoyo a las instituciones de la Unión Europea a la hora de desarrollar una agenda para Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía.

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, representa a las Abogacías de 32 Estados miembros y 12 asociados y observadores, y a través de éstas, a más de un millón de abogados.

Los puntos clave para la Abogacía europea en la próxima legislatura son:

1. **Garantizar una Justicia independiente, accesible y asequible para todos**
2. **Hacer llegar la e-Justicia a ciudadanos y empresas**
3. **Asegurar suficientes garantías procesales en Derecho Penal**
4. **Poner fin a la vigilancia electrónica masiva de ciudadanos europeos y sus abogados**

Creemos que es básico para la UE que se continúen desarrollando políticas innovadoras de futuro en el ámbito de la Justicia y los Derechos Humanos como ejemplo para los Estados miembros y para el mundo en general. Damos la bienvenida al establecimiento de una Dirección General de Justicia tras los comicios de 2009, y la animamos a continuar esforzándose en alcanzar sus objetivos. Esperamos poder seguir colaborando de manera activa con las instituciones europeas en el desarrollo de nuestras propuestas tras las elecciones de 2014.

1. Garantizar una Justicia independiente, accesible y asequible para todos

Toda Europa se ha visto afectada por los recortes en los presupuestos de Justicia y Asistencia Jurídica Gratuita debido a las políticas de austeridad y a los recortes de gasto ejercidos por los gobiernos. Las tasas judiciales también se han incrementado –en algunas partes como España, de manera muy elevada e innecesaria– como consecuencia de la necesidad de mayores ingresos, con el objetivo de desanimar a la ciudadanía a la hora de plantear sus legítimos derechos de defensa ante los tribunales. Sin una idea clara de cuándo va a finalizar esta crisis económica en la mayor parte de la UE, estos costes adicionales contribuyen a aumentar la incertidumbre de millones de ciudadanos que ven peligrar su derecho fundamental de acceso a la Justicia.

CCBE pide a la UE que actúe de manera contundente para apoyar una **Justicia asequible, accesible e independiente**.

Un sistema adecuado de Asistencia Jurídica Gratuita resulta esencial para la administración de justicia, porque asegura la igualdad de armas entre las partes. **La Asistencia Jurídica Gratuita como derecho fundamental** debe hacerse efectivamente accesible tanto en asuntos civiles como penales, a través del establecimiento de una línea presupuestaria propia de la UE, que asegure el desarrollo de una Asistencia Jurídica gratuita europea y el apoyo a los sistemas nacionales ya existentes.

La Asistencia Jurídica Gratuita debería en principio cubrir todos los ámbitos jurídicos y todas las jurisdicciones, incluidos los métodos alternativos de resolución de conflictos (en aquellas jurisdicciones en las que esté disponible), la asistencia letrada desde el inicio del proceso, la asistencia de expertos, traducción e interpretación y otros costes judiciales. **Deberá procurarse asistencia específica para grupos particularmente vulnerables**, y para juicios transfronterizos, a través de una serie de estándares mínimos europeos que garanticen la Asistencia Jurídica Gratuita.

Deberán promoverse campañas de información para dar a conocer el uso de estos instrumentos por los ciudadanos, para que sepan cómo solicitar el beneficio de Justicia Gratuita y para que se beneficien de la interoperabilidad de los sistemas de aplicación en servicios públicos. Deberá proporcionarse formación a los abogados que trabajen dentro de los sistemas de

Asistencia Jurídica Gratuita, reforzando así la calidad del servicio y la eficiencia de los procedimientos.

Los Abogados vienen desempeñado un papel esencial en este ámbito, a través de la **supervisión deontológica y el apoyo a iniciativas** desarrolladas por las Abogacías nacionales.

2. e-Justicia para ciudadanos y empresas

Es imprescindible que la gobernanza electrónica siga incrementándose en las próximas décadas, permitiendo a las administraciones públicas mejorar la calidad de sus servicios y reducir costes, a la vez que ahorrará tiempo y esfuerzo a empresas y particulares. Como parte de su misión, la e-Justicia y los servicios electrónicos para tribunales contribuyen al potencial de hacer que la administración de justicia sea más rápida, más eficiente, y más accesible –y así apoyar también la recuperación económica–.

Aunque los sistemas de e-Justicia son diseñados principalmente a nivel nacional, deberían desarrollarse unos **estándares europeos** para asegurar la calidad de los procedimientos transfronterizos y una guía para la integración de los sistemas de e-Justicia para aumentar su uso común. Estos estándares deberían centrarse en un marco de trabajo sobre e-Justicia que alivie la carga de trabajo de los tribunales, use los sistemas existentes que hayan demostrado su eficacia, incremente el acceso a la Justicia para los ciudadanos y ahorre a las pequeñas y medianas empresas tiempo y dinero.

CCBE urge por tanto a la Comisión y al Parlamento a que trabajen sobre una **armonización mínima de estándares para e-Justicia doméstica y transfronteriza**. Ya que los abogados son los principales usuarios de la e-Justicia, convendría señalar los siguientes elementos:

- Los servicios electrónicos de los tribunales deberían asegurar la **igualdad de armas** al ofrecer a los usuarios los derechos procesales de manera completa, como actualmente existen en el formato tradicional, incluyendo las normas sobre adquisición y archivo de pruebas.

- Para el **acceso a la justicia**, la tecnología debería permitir a los abogados y sus clientes participar de forma completa, continuada y permanente en los procedimientos.

- Los abogados deben implicarse en el diseño y desarrollo de sistema de e-Justicia, y recibir la misma **formación** que jueces, fiscales y personal judicial, para evitar la imposición de límites administrativos.

- Debe prestarse especial atención a la **brecha tecnológica**, para garantizar que no se priva a ningún ciudadano de acceder a los tribunales debido a desigualdad en el acceso a ordenadores y herramientas digitales.

3. Garantías Procesales en Derecho Penal

Cuando el programa de Estocolmo toca a su fin (2009-2014), CCBE reconoce el camino recorrido en el ámbito del Derecho Penal, y urge a las instituciones de la UE a aprobar las medidas propuestas en 2013 sobre el derecho a no declarar y la presunción de inocencia. **Los derechos de los procesados y acusados** se han visto marginados durante demasiado tiempo, y los Estados miembros todavía necesitan implementar las garantías procesales básicas propugnadas por la Comisión Europea.

CCBE anima al desarrollo de estas futuras garantías:

- **Asistencia Jurídica efectiva**, siendo éste el método más práctico para asegurar que una persona pueda hacer valer sus derechos legales, debiendo aplicarse también a personas sometidas a investigación penal y, a expensas del Estado, si no pueden permitírselo.

- **Representación dual** para asuntos transfronterizos, cubierta por la asistencia jurídica para asegurar la legitimidad del proceso.

- **Formación para abogados que lleven a cabo labores de defensa**, para que estén al día de los últimos avances en Derecho Penal, y asegurar así la igualdad de armas.

- **Definición armonizada de delitos** para aquellos que se mencionen en medidas de la UE, para apoyar así un área europea de Justicia equitativa, y evitar los efectos negativos del fórum shopping.

- **Apoyo a la cooperación entre abogados** defensores penalistas a través de programas apropiados de la UE.

- **Fácil acceso a la información sobre los derechos de las víctimas**, más información para aquellos detenidos, arrestados o acusados en otro Estado miembro de la UE, así como información efectiva sobre cómo y dónde obtener asistencia jurídica gratuita, haciendo que los derechos fundamentales sean accesibles y efectivos.

4. Fin a la vigilancia electrónica masiva de ciudadanos europeos y sus abogados

El secreto profesional, la confidencialidad de las comunicaciones abogado-cliente, es la **piedra angular de un sistema independiente de Justicia y del Estado de Derecho**. Se trata de una garantía esencial dentro del derecho a un juicio justo e imparcial que asegure la igualdad de armas y permita a los ciudadanos y a las empresas avanzar con seguridad dentro del sistema judicial.

Todos los Estados miembros y el propio Tribunal de Justicia de la UE en su sentencia AM&S (C-155/79) **reconocen el derecho al secreto profesional**: *"la confidencialidad sirve al derecho de toda persona a consultar a un abogado"*, y ello contribuye *"al mantenimiento del Estado de Derecho"*.

Esta garantía de confidencialidad para los ciudadanos se ve atacada por aquellas agencias gubernamentales que han extralimitado sus **poderes secretos de investigación** en relación a la vigilancia de las comunicaciones personales.

El debilitamiento o la violación de la confidencialidad en las relaciones abogado-cliente **erosiona la confianza de los ciudadanos y las empresas en el Estado de Derecho** y en la habilidad que nuestras gobiernos democráticos tienen para afrontar disputas y depurar responsabilidades.

CCBE llama a que las instituciones europeas den pasos en firme para **proteger y reforzar la confidencialidad de las comunicaciones privadas** de la siguiente manera:

- Debe establecerse, por parte de la vigilancia electrónica de los gobiernos, un **nivel jurídico de protección para el secreto profesional**, junto con una guía ciudadana sobre privacidad en la vigilancia electrónica que establezcan de manera clara y transparente los **límites razonables respecto a la excepción de la seguridad nacional**.

- **Amplia promoción de la estandarización técnica**, bien a través de la posibilidad de establecer cuentas sujetas a mayor protección contra el uso de los datos, bien en el área de los instrumentos de Derecho Internacional, donde podrían regularse con mayor contundencia principios más fuertes sobre puertos seguros y derechos políticos, protocolos opcionales al artículo 17 del Pacto Internacional sobre derechos civiles y políticos, adopción de excepciones más específicas y detalladas del artículo 9 de la Convención 108 para la protección de los individuos respecto al procesamiento automatizado de datos personales, mayores estándares de control para las administraciones que procesan datos, un régimen completo de protección de datos, y mejores garantías en el uso de la computación en la nube.

- La labor de asegurar estos requerimientos debería confiarse a una institución de la UE designada *ad hoc* y que ejerza control y emita opiniones.

Council of Bars and Law Societies of Europe
European lawyers promoting law & justice
Rue Joseph II, 40 - 1000 Bruxelles
T: +32 (0)2 234 65 10 - F: +32 (0)2 234 65 11/12
ccbe@ccbe.eu